



DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]10/07/2009

N° Int.: N-1851590

RESOLUCION EXENTA N°: 391

SAN BERNARDO, 08/07/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Liu WANG de nacionalidad CHINA POPULAR, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bís del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Liu WANG de nacionalidad CHINA POPULAR, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MINERA SAN MARCO CHILE S.A..

FECHA INICIO: 08/07/2009 FECHA VENCIMIENTO: 08/11/2009

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



~~WALTER PEREZ VEGA~~  
Gobernadora de la Provincia de Maipo

NPV/OMV/EGE/sgn

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo